

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Valor inscripto en el Registro del Mercado de Valores del BCU con fecha 20/02/2015

RESUMEN

Nombre: Fideicomiso Financiero Pampa	Monto Emisión: US\$ 15.000.000	Plazo: ver más abajo Plazo
Títulos a emitirse: Certificados de Participación	Calificación de riesgo CP Serie A: AA(uy) CARE Calificadora de Riesgo	

Valor Nominal de cada Certificado de Participación: U\$S 100

Monto mínimo de suscripción: U\$S 1.000

Período de Suscripción:

- 1) Días 18/3/15 desde las 10 horas hasta 19/3/15 a las 16 horas
- 2) De no alcanzarse el monto de emisión máximo, por el remanente se recibirán suscripciones el día 20/3/15 desde las 10 horas hasta el 23/3/15 a las 16 horas

Monto máximo por suscripción:

Días 18/3/15 y 19/3/15: U\$S 20.000
Días 20/3/15 y 23/3/15: U\$S 100.000

Cierre del período de suscripción y adjudicación:

El período de suscripción se cerrará cuando acontezca el primero de los siguientes eventos:

- Que al cierre del segundo día hábil (19/3/15), se hayan recibido suscripciones acumuladas por al menos el Monto Máximo de la Serie A siendo el método de aceptación y adjudicación a precio fijo y asignación a prorrata; o
- 2) Las 17 horas del último día de suscripción (23/3/15) adjudicándose el remanente hasta el monto máximo de la Serie A siendo el método de aceptación y adjudicación a precio fijo y asignación a prorrata

Pago a los titulares de Certificados de Participación:

Al inicio del proyecto, en el período de construcción del parque eólico, el mismo no genera energía por lo que el proyecto no tiene ingresos (primeros 2 años aproximadamente). En los años siguientes del proyecto las Distribuciones a los inversores se hará a prorrata entre todos los Titulares de Certificados de participación, toda vez que existan Fondos Netos Distribuibles (FND), luego de cada Cierre de Ejercicio o por la distribución final de Fondos Netos Remanentes (FNR) (ver más abajo DISTRIBUCIONES)

Entidad Fiduciaria: República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Entidad Registrante/Representante: Bolsa de Valores de Montevideo

Comisiones

- Al inversor no se le cobrarán comisiones por suscripción
- Comisiones por Administración: 3% + IVA (sobre dividendos), mínimo U\$S 10 + IVA
- Comisiones por Custodia: 0,32% + IVA anual sobre valor promedio
- Comisiones por ejercer el Derecho a venta a UTE: 0.50% sobre Valor Nominal

MARCO DE REFERENCIA

- Los siguientes Términos y Condiciones están referidos a la Emisión de Certificados de Participación en el Fideicomiso Financiero PAMPA
- El Fideicomiso invertirá a los efectos de llevar adelante el desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de un parque eólico de141,6 mega watts, que se ubicará en la localidad de Pampa, Departamento de Tacuarembó, Uruguay



- El patrimonio del Fideicomiso estará constituido por los Activos y por todos los derechos económicos, presentes y futuros que generen los mismos, incluyendo:
 - (a) los importes integrados por los suscriptores de los Valores, así como los fondos que aporte UTE;
 - (b) Los Aerogeneradores, de acuerdo a la definición establecida en el Contrato de Construcción Llave en Mano
 - (c) Los créditos emergentes del Contrato de Compraventa de Energía.
 - (d) Los Activos Financieros en los que invierta el Fideicomiso, según lo dispuesto en la Cláusula 21 del Contrato.
 - (e) todos los demás bienes, derechos de cualquier naturaleza que integren el patrimonio del Fideicomiso emergentes del propio funcionamiento del Fideicomiso y de las colocaciones transitorias realizadas en valores.
- Para ingresar una suscripción el inversor debe indicar una cuenta Caja de Ahorros/Cuentas Corrientes (en adelante "la CUENTA") y una Cuenta Títulos (en adelante "la CUENTA TÍTULOS").
- En caso de que el inversor se proponga adquirir (integrar) los Certificados de Participación, los fondos a invertir deben estar depositados en la CUENTA.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN SERIE A

El inversor debe tener en cuenta que ni el Fiduciario, el Agente de Pago, la Entidad Registrante, la Entidad Representante, los Agentes Colocadores (nuestra Institución) ni las Bolsas de Valores, asumen responsabilidad Patrimonial alguna, principal ni de garantía, por el pago de los valores. El pago de las RETRIBUCIONES será satisfecho exclusivamente con los Bienes que integran el Patrimonio Fiduciario del Fideicomiso Financiero

FECHA DE PAGO DEL FIDEICOMISO

La fecha de pago de las Retribuciones que se hagan a los inversores será 20 días hábiles posteriores a la recepción por parte del Fiduciario del informe de los Auditores realizado sobre los Estados contables del Fideicomiso Financiero PAMPA correspondientes a cada Cierre de Ejercicio

DISTRIBUCIONES

Fondos Netos Distribuibles (FND) son los Fondos Líquidos (FL) que al Cierre de Ejercicio de cada año exceden el Saldo Mínimo de Caja (SMC), o sea: FND = FL- SMC y que, de acuerdo con los términos del presente contrato y sujeto a las condiciones que en el futuro se pacten bajo el Préstamo, sean pasibles de ser distribuidos a los Beneficiarios.

EL SMC será informado por el Gestor al Fiduciario y representa el monto mínimo de FL que deberá tener el Fideicomiso al Cierre de Ejercicio de cada año, o sea:

SMC ≤ FL

Para el cálculo del SMC el Gestor deberá tener en cuenta:

a) Las obligaciones asumidas y las restricciones para realizar distribuciones bajo el Préstamo



b) Las necesidades de fondeo para el siguiente Ejercicio Anual que cubran gastos o inversiones extraordinarias del Fideicomiso

FNR son los fondos finales que existan a la fecha de vencimiento del Fideicomiso en su Activo, previa cancelación de todas las obligaciones del Fideicomiso.

OPCION DE VENTA A UTE DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION SERIE A

UTE otorgará a favor de los Titulares de los Certificados de Participación Serie A, una Opción de Venta de Certificados de Participación Serie A a los efectos de otorgarles la posibilidad de recuperar la inversión realizada más una rentabilidad mínima de 4%. El ejercicio de la Opción de Venta deberá ser ejercida en cada aniversario de la fecha de Emisión. Este derecho vence en la Fecha de Ejercicio (inclusive) en la cual la suma de las retribuciones realizadas por el Fideicomiso (antes de impuestos) hasta esa fecha sea igual o mayor al monto de la emisión de certificados de participación Serie A incrementado en un 4% lineal anual aplicado desde la Emisión hasta la Fecha de Ejercicio (sin capitalización de intereses)

A los efectos de hacer uso de la Opción de Venta, el interesado deberá notificarlo a la Entidad Representante con una anticipación de al menos 20 días corridos anteriores contados desde la Fecha de Ejercicio que aplique

RIESGOS ASUMIDOS

- La realización de la suscripción expresa la voluntad del inversor de adquirir un Certificado de Participación en el Fideicomiso Financiero Pampa y la aceptación de las condiciones estipuladas en el prospecto de emisión respectivo, decisión adoptada en base a su propio análisis de riesgo. Asimismo, el suscriptor entiende que la intervención del Banco República en esta operación como Agente Colocador no lo constituye en garante.
- La adquisición de un Certificado de Participación no constituye un depósito bancario por lo que no se encuentra alcanzada por la cobertura provista por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que administra la Corporación de Protección del Ahorro Bancario.
- La firma CARE Calificadora de Riesgos S.A. ha evaluado esta operación y le asignó una calificación de riesgo AA (uy), cuyo significado es "Grado de inversión óptima con Observaciones (Riesgo Escaso)

PLAZO DEL FIDEICOMISO

El Fideicomiso se mantendrá vigente y válido hasta tres meses posteriores al término del Período de Suministro bajo el Contrato de Compraventa de Energía Eléctrica. En ningún caso dicho plazo será mayor al plazo de 30 años establecido en la Ley

CONSTANCIA DEL REGISTRO ESCRITURAL



• Como constancia de anotación en el registro de tenedores de Certificados de Participación, éstos podrán solicitar el reporte del Banco cuya denominación actual es "Consulta de Posición de Cuenta Títulos" o asimismo por e-brou el reporte "Posición de Saldos de Cuentas Títulos".

REPRESENTANTE, ENTIDAD REGISTRANTE Y AGENTE DE PAGO DE LA EMISIÓN

- La Entidad Registrante y Representante es la BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO.
- La aceptación de estos Términos y Condiciones implican exonerar de responsabilidad al Banco República por los resultados de su gestión como Agente Colocador,
- La adquisición de los Certificados de Participación, supone la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones de la emisión.